



DECRETO N°: 0867 ZK. DEKRETUA.

FECHA/DATA: 12-mayo-2010

Ref/Erref.: OS-094/2010.

**OBRA, ZERBITZU ETA MANTENTZE-LANEN ARLOA.
ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.**

Urbanización a la Salida del Paso Subterráneo en Latorro.- Adjudicación definitiva de las obras a la empresa JOSÉ ANTONIO OLABARRI Construcciones, S. L.

Con fecha 29 de abril de 2010 se emite Decreto de Alcaldía-Presidencia número 731/2010 por el que se procede a la adjudicación provisional de las obras de **Urbanización a la Salida del Paso Subterráneo en Latorro** a la empresa **JOSÉ ANTONIO OLABARRI Construcciones, S. L.**, de acuerdo con la siguiente propuesta:

- Precio del Proyecto (16% de IVA incluido): 1.716.866,12 €.
- Mejoras (16% de IVA incluido): 257.529,28 €.
- Porcentaje para Control de Calidad: 3%.
- Porcentaje para la ampliación de coberturas durante el plazo de garantía: 3,81%.
- Plazo total de ejecución material: 201 días naturales.
- Medidas de fomento del empleo:
 - Trabajadores propios a tiempo completo en la obra: 19 trabajadores.
 - Trabajadores propios a tiempo parcial en la obra: 52 trabajadores.
 - Desempleados contratados: 858 jornadas de trabajo contratadas.

Remitida la correspondiente comunicación a las empresas participantes en la licitación, así como publicado el acuerdo en el perfil del órgano contratante, con fecha 12 de mayo de 2010 la empresa **JOSÉ ANTONIO OLABARRI Construcciones, S. L.** presenta la siguiente documentación:

- Garantía definitiva por importe de 74.002,85 € correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
- Alta en el IAE de ámbito Provincial de Álava
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil número 58-922186 por importe de 2.000.000,00 y póliza de Seguro de Todo Riesgo de la Construcción número 922186 por importe de 1.480.057,00 €.
- Copia de los contratos de trabajo TC2 recientes de los trabajadores que se ha comprometido en su oferta a adscribir a la obra.

Finalizado el plazo establecido por el artículo 17º del Real Decreto Ley 13/2009 del 26 de octubre por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de acuerdo con los antecedentes expuestos y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente, a propuesta del Concejal Delegado Adjunto del Área de Obras, Servicios y Mantenimiento, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa **JOSÉ ANTONIO OLABARRI Construcciones, S. L.** la ejecución del Proyecto para la « **Urbanización a la Salida del Paso Subterráneo en Latorro** » en las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas y las específicas contenidas en su oferta:

Oferta económica: 1.480.057,00 € + 16 % IVA (236.809,12 €) que totalizan 1.716.866,12 €.

- Mejoras (16% de IVA incluido): 257.529,28 €.
- Porcentaje para Control de Calidad: 3%.
- Porcentaje para la ampliación de coberturas durante el plazo de garantía: 3,81%.
- Plazo total de ejecución material: 201 días naturales.
- Medidas de fomento del empleo:

Trabajadores propios a tiempo completo en la obra: 19 trabajadores.

Trabajadores propios a tiempo parcial en la obra: 52 trabajadores.

Desempleados contratados: 858 jornadas de trabajo contratadas.

Esta adjudicación se llevará a cabo con cargo a la partida 0500-5110-601.06 denominada «Urbanización de la Salida del Paso Subterráneo en Latorro» del Presupuesto Municipal de 2010 financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 del 26 de octubre.

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la presente adjudicación definitiva procederá a la formalización del contrato administrativo. No obstante, dada la calificación de urgencia en la tramitación del presente contrato por el Real Decreto Ley 13/2009 del 26 de octubre, podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. En todo caso, la ejecución efectiva requiere la previa firma del Acta de Comprobación de Replanteo (Cláusula 14 del Pliego).

TERCERO.- En el plazo de quince días naturales a contar desde el comienzo efectivo de las obras, el contratista deberá presentar ante la autoridad laboral para su sellado, el documento de comunicación de APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO. Una justificación del cumplimiento de estos requisitos deberá presentarse al Ayuntamiento junto con la primera certificación de la obra. (Cláusula 16 del Pliego).

CUARTO.- En el plazo de máximo de cinco días naturales desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el contratista deberá presentar en este Ayuntamiento el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, de acuerdo con el Estudio Básico de Seguridad y Salud incluido en el Proyecto de la obra. Este Plan deberá ser aprobado, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, antes de la comprobación del replanteo de las obras.

Asimismo, el contratista adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco días naturales desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo PLAN DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN de acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto 105/2008 del 1 de febrero. Este Plan será informado por el Director de Obra y aprobado por el Ayuntamiento junto con el Plan de Seguridad y Salud. (Cláusula 16 del Pliego).

QUINTO.- El contratista deberá colocar, a su costa, en el lindero del solar o vía pública donde se ejecuten las obras y de acuerdo con la Dirección de Obra, un cartel en euskera y castellano con las características establecidas en la Resolución del 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.



El contratista realizará la fotografía que pruebe la realización de la presente obligación sobre cumplimiento de publicidad de las obras financiadas, cuya presentación será condición para proceder a la recepción de las obras. Realizada la recepción de las obras, procederá el contratista, en el plazo máximo de un mes a retirar a su costa este cartel. (Cláusula 16 del Pliego).

SEXTO.- La asistencia técnica para esta obra, será la siguiente:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal D. Fernando Hevia Suárez.
- Director de la ejecución material: El Arquitecto Municipal D. Fernando Hevia Suárez.
- Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: La empresa APPLUS.
- Interlocutor y enlace entre la dirección y coordinación de las obras: El mismo Arquitecto Municipal.

Asimismo, les corresponderá las funciones del Responsable del Contrato definidas en el artículo 41 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 del 30 de octubre.

SÉPTIMO.- Presentadas las certificaciones mensuales con la conformidad y facturación del contratista en el Registro de Entrada, el Ayuntamiento dispondrá del plazo de 30 días naturales para el abono del precio correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, remitiendo copia del mismo al Área de Hacienda y Patrimonio; al Arquitecto Municipal D. Fernando Hevia Suárez (Dirección de Obra, Responsable del Contrato) y a la empresa APPLUS (Coordinador de Seguridad y Salud). Asimismo, se procederá publicación del acuerdo relativo a la presente adjudicación definitiva en el perfil del órgano contratante de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en cumplimiento del artículo 138 de la Ley de contratos del Sector Público 30/2007 del 30 de octubre.

Asimismo, se procederá a la devolución de las garantías provisionales constituidas.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente resolución en la Junta de Gobierno Local a efectos de su conocimiento.

Laudio, 2010eko maiatzaren 12an
Llodio, 12 de mayo de 2010

Idazkariak
La Secretaria

Alkateak
El Alcalde

- M^a Aranzazu Lili Salazar -

- Jon Karla Menoyo Llano -